REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 5 de noviembre de 2021

Radicación: 110014003031-**2019-01042-**00

De la revisión de carpetas se encontró este proceso para dar trámite, en orden a lo cual, se agrega y pone en conocimiento de las partes el dictamen pericial.

Finalmente, a pesar de que el término de que trata el artículo 121 del CGP feneció sin que las partes alegaran oportunamente la nulidad, la misma se encuentra convalidada. Así pues, para la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP, se fija el 10 de diciembre de 2021 a partir de las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE[1]

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

[1]La providencia se notificó por estado electrónico N°072 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110
ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria